

ORDENANZA Nro. 1288

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- RATIFICASE en todos sus terminos el Decreto Nro. 476/84, aprobatorio del Proyecto de Asistencia Tecnica para la implementacion del Programa de Proteccion Familiar a la Madre Trabajadora, elaborado por la Direccion General de Accion Social, y facultase al Departamento Ejecutivo a gestionar ante los Organismos Nacionales pertinentes los aportes necesarios para la concrecion del mismo.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

En la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de Setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.